

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
Victoria.

REF. : Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA
CUANTIA promovido por el BANCO AGRARIO
DE COLOMBIA S.A. contra JOSE SAUL
CASALLAS CASTELLANOS y MANUEL
ANTONIO SANTAMARIA REVELO.
RADICACION No. 2015-00051.

ASUNTO: RELIQUIDACION DE INTERESES.

ORLANDO CÉSPEDES VALDERRAMA, con calidades civiles de autos conocidas dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me dirijo a usted, haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 446 del C.G. P., con el fin presentar para su aprobación la liquidación del crédito, de conformidad con el mandamiento de pago librado por su Despacho:

CAPITAL:	\$ 15,000.000
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS DESDE AGOSTO 17 DE 2018 HASTA LA FECHA:	\$ 8.740.600
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS DESDE SEPTIEMBRE 22 DE 2014 HASTA 17 DE JULIO DE 2018:	\$ 17.692.450
INTERESES CORRIENTES:	\$ 1.955.306
OTROS CONCEPTOS:	\$ 140.216
TOTAL:	\$ 43.528.572

TOTAL DE LA OBLIGACIONE: CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$43,528.572) M / CTE.

ANEXO: Hoja de la liquidación de los intereses de mora a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera.

La Dorada, Julio de 2020.

Atentamente,

ORLANDO CÉSPEDES VALDERRAMA
T. P. 20.125 DEL C. S. DE LA J.